



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00730927- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La renuncia condicionada a las previsiones del Decreto N° 8820/62, elevada por la Mgtr. Liliana Elba Pereyra a los cargos interinos de Profesora Ayudante A (DSE) y de Profesora Asistente (DSE), y a los cargos por concurso de Profesora Ayudante A (DS) y de Profesora Asistente (DS) en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que eleva su dimisión condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo previsto por los Decretos Nros. 8820/62, 9202/62 y 577/63;

Que el artículo 1° del Decreto 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación el personal docente podrá continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto se produzca la comunicación del otorgamiento del beneficio jubilatorio;

Que cuenta con informe de la Dirección de Personal y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, elevada por la Mgtr. Liliana Elba Pereyra (Legajo N° 29.523), a los cargos interinos de Profesora Ayudante A (DSE) y de Profesora Asistente (DSE), y a los cargos por concurso de Profesora Ayudante A (DS) y de Profesora Asistente (DS) en el Departamento de Economía y Finanzas, a partir del 01 de septiembre de 2023.

Art. 2°.- Comuníquese a Dirección de Personal, al Departamento de Economía y Finanzas, notifíquese electrónicamente a la interesada y archívese.

